

EN LO PRINCIPAL: Presenta programa de cumplimiento. **EN EL PRIMER OTROSÍ:** Téngase presente. **EN EL SEGUNDO OTROSÍ:** Artículo 31 de la Ley N° 19.880; **EN EL TERCER OTROSÍ:** Forma de notificación.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Julio Herrera Mahan, en representación de **Eletrans II S.A.**, en el procedimiento administrativo sancionatorio **D-142-2020**, iniciado mediante el Res. Ex. N° 1/Rol D-142-2020 de fecha 22 de octubre de 2020, a usted respetuosamente digo:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (establecida en el artículo segundo de la Ley N° 20.417), y con lo dispuesto en los artículos 6 y siguientes del Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación, aprobado por el D.S. N° 30, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, vengo en presentar un Programa de Cumplimiento en relación a los cargos formulados mediante la Res. Ex. N° 1/Rol D-142-2020 de fecha 22 de octubre de 2020, el que se acompaña a esta presentación.

POR TANTO: Ruego a usted tener por acompañado el Programa de Cumplimiento, aprobarlo, suspender el procedimiento administrativo sancionatorio en curso y, una vez ejecutado satisfactoriamente el mencionado programa, poner término al procedimiento sancionatorio.

PRIMER OTROSÍ: Sírvase tener presente que, para efectos de resolver el Programa de Cumplimiento presentado, en virtud del principio de no formalización establecido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880 que rige al presente procedimiento administrativo y de conformidad con el artículo 3 letra u) de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, la propuesta de Programa de Cumplimiento presentada está sujeta a los cambios que proponga o sugiera la Superintendencia con miras a su aprobación.



PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

ELETRANS II S.A.

Santiago, 20 de noviembre de 2020

ÍNDICE

Cargo N° 1.....	3
Cargo N° 2.....	18
Cargo N° 3.....	23
Cargo N° 4.....	35
Cargo N° 5.....	41
PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS	50
CRONOGRAMA	56

MEDIDAS Y ACCIONES

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Cargo N° 1.
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Se generaron focos de activación erosiva en los caminos de acceso y en sectores de emplazamiento de obras, a raíz de las siguientes omisiones: <ul style="list-style-type: none">a. En caminos de acceso a las Torres 3 y 3B, no se ejecutaron obras de estabilización de laderas y taludes.b. En sector de emplazamiento de la de las Torres 3 y 3B no se realizó una adecuación de la pendiente de corte.
NORMATIVA PERTINENTE	Considerandos 7.3.1 y 13 de la RCA N° 1542/2018.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	De acuerdo al informe <i>“Análisis y Estimación de Efectos Ambientales Asociados a Hechos Infraccionales de Res. Ex. N° 1 / Rol D-142-2020”</i> , acompañado en el Anexo 5 del presente Programa de Cumplimiento, se reconocen los siguientes efectos negativos derivados de la presente infracción. <ul style="list-style-type: none">i. Activación erosiva en el sector de emplazamiento de las torres 3 y 3B, así como asociados al camino de acceso a dichas torres, en un área de aproximadamente 1.200 m².ii. Deposición de los sedimentos generados en la erosión del sector de emplazamiento de las torres 3 y 3B y su camino de acceso en el sector del canal en zanja que colecta las aguas de la cuenca oriente, colector de aguas lluvia Carlos Avilés y parte de las áreas comunes del condominio Los Jazmines.

**FORMA EN QUE ELIMINAN O CONTIENEN Y
REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN
EN CASO QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS**

- En relación a los focos de activación erosiva en el sector de emplazamiento y en el camino de acceso a las Torres 3 y 3B, y con el objetivo que nuevos eventos de precipitaciones no generen erosión en dichos sectores, ya fueron ejecutadas las siguientes acciones:
 - Vegetar con especies herbáceas y arbustivas las laderas afectados por la erosión en la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, con el objetivo de lograr estabilidad en la capa superior removida o intervenida a consecuencia de los trabajos realizados en torres y taludes;
 - Construir gaviones al poniente de la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, que impidan el escurrimiento de aguas lluvia hacia dicha zona;
 - Perfilar los taludes de corte en la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, así como en su camino de acceso, y construir fosos y contrafosos en dichos taludes que permitan conducir los escurrimientos de agua lluvia sin generar focos de activación erosiva;
- Por otro lado, se considera la implementación de las siguientes acciones:
 - Mantener riego de las especies herbáceas y arbustivas plantadas en la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, para lograr un prendimiento del 75%, durante toda la duración del Programa de Cumplimiento.
 - Realizar un seguimiento del estado de los taludes, fosos y contrafosos de la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, así como en su camino de acceso, para verificar su buen estado, durante toda la duración del Programa de Cumplimiento.
- En relación a deposición de los sedimentos generados en la erosión del sector de emplazamiento de las torres 3 y 3B y su camino de acceso en el sector del canal en zanja que colecta las aguas de la cuenca oriente, se consideran adecuadas las siguientes acciones, todas las cuales se encuentran

ejecutadas a la fecha:

- Realizar una limpieza de los sedimentos que pudieron depositarse en el canal en zanja que colecta las aguas de la cuenca oriente;
- Realizar obras que minimicen la posibilidad que escorrentías superficiales conducidas por las obras del Titular puedan alcanzar las viviendas ubicadas en el sector bajo del cerro Sombrero.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS.

2.1. METAS

Dar cumplimiento a los considerandos 7° y 13° de la RCA N° 1542/2018, por medio de la implementación de medidas que busquen evitar nuevos eventos de erosión.

2.2. PLAN DE ACCIONES

2.2.1. ACCIONES EJECUTADAS

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	
1	Acción	Agosto-		Reporte inicial		

	<p>Implementación de obras de conservación de suelos en las torres 3 y 3B.</p> <p>Esta acción fue ejecutada en cumplimiento de las medidas provisionales dictadas contra Eletrans por medio de la Res. Ex. N° 1511, de fecha 24 de agosto de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>	<p>Septiembre 2020</p>	<p>Reporte de cumplimiento final de las medidas provisionales.</p>	<p>Se acompaña al presente PdC como Anexo 1 una copia de la presentación realizada en la SMA con fecha 20 de septiembre de 2020, la cual incluye el reporte de cumplimiento final de las medidas provisionales con todos sus anexos.</p> <p>Dicho reporte de cumplimiento final incluye un Informe Consolidado preparado por la empresa SASSEM, el cual detalla la implementación de las obras de conservación de suelos.</p>	<p>\$10.537.538</p>	
<p>Forma de implementación</p>	<p>Eletrans ejecutó las siguientes medidas de conservación de suelos en las torres 3 y 3B:</p> <p>(i) Perfilado de taludes. Uniformizó los taludes artificiales formados por la construcción de caminos, que presentaban</p>					

	<p>irregularidades superficiales.</p> <p>(ii) Construyó barreras de disipación en taludes y/o laderas. Además, se implementaron barreras mecánicas de estabilización como fajinas y zanjas de coronación o cuneta de guarda en la parte superior del talud.</p> <p>(iii) Construyó obras de drenaje, con la instalación de una cuneta lateral de tipo triangular al pie del talud, y para los atraviesos de quebradas, construyó badenes diseñados para un cauce sin escurrimiento permanente, con su longitud y dimensiones en función de los requerimientos</p>					
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--

	<p>hidráulicos del cauce.</p> <p>Es importante considerar que estas medidas de conservación de suelos son las mismas que las incluidas en el Considerando 7.3.1 de la RCA N° 1542/2018.</p>					
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	
2	Acción	Agosto-Septiembre 2020	Reporte de cumplimiento final de las medidas provisionales.	Reporte inicial	\$7.034.675	
	<p>Implementación de obras de revegetación de taludes y laderas en las torres 3 y 3B.</p> <p>Esta acción fue ejecutada en cumplimiento de las medidas provisionales dictadas contra Eletrans por medio de la Res. Ex. N°</p>			<p>Se acompaña al presente PdC como Anexo 1 una copia de la presentación realizada en la SMA con fecha 20 de septiembre de 2020, la cual incluye el Reporte de cumplimiento final de las medidas provisionales con todos sus anexos.</p>		

	<p>1511, de fecha 24 de agosto de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>			<p>Dicho reporte de cumplimiento final incluye un Informe Consolidado preparado por la empresa SASEM, el cual detalla la implementación de las obras de revegetación de taludes o laderas.</p>		
	<p>Forma de implementación</p>					
	<p>Eletrans estableció una cobertura vegetal por siembra de semillas y plantación de especies (herbáceas y arbustivas) nativas de la zona, en las torres 3 y 3B.</p> <p>Es importante considerar que estas medidas de revegetación de taludes y laderas son las mismas que las incluidas en el Considerando 7.3.1 de la RCA N° 1542/2018.</p>					

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	
3	Acción	Agosto-Septiembre 2020	Reporte de cumplimiento final de las medidas provisionales.	Reporte inicial	\$5.700.000	
	<p>Construcción de gaviones al poniente de la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, que impidan el escurrimiento de aguas lluvia hacia dicha zona.</p> <p>Esta acción fue ejecutada en cumplimiento de las medidas provisionales dictadas contra Eletrans por medio de la Res. Ex. N° 1511, de fecha 24 de agosto de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>			<p>Se acompaña al presente PdC como Anexo 1 una copia de la presentación realizada en la SMA con fecha 20 de septiembre de 2020, la cual incluye el Reporte de cumplimiento final de las medidas provisionales con todos sus anexos.</p> <p>Dicho reporte de cumplimiento final incluye un Informe Consolidado preparado por la empresa SASEM, el cual detalla la construcción de gaviones al poniente de la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B.</p>		
	Forma de implementación					
	Eletrans construyó					

	gaviones al poniente de la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, para efectos de impedir que en el futuro escurran aguas lluvia hacia dicha zona.					
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	
4	Acción	Entre el 9 y el 14 de julio de 2020	Realización de la limpieza de los sedimentos que se depositaron en el canal en zanja que colecta las aguas de la cuenca oriente.	Reporte inicial	\$2.894.928	
	Realización de una limpieza de los sedimentos que se depositaron en el canal en zanja que colecta las aguas de la cuenca oriente.			Se acompañan al presente PdC como Anexo 2 dos actas notariales (incluyen fotografías) que acreditan los trabajos de limpieza realizados por Eletrans.		
	Forma de implementación			Entre el 9 y el 14 de julio de 2020, Eletrans participó activamente en la limpieza		

	de sedimentos que se depositaron en el canal en zanja que colecta las aguas de la cuenca oriente, producto de las precipitaciones del día 12 de junio de 2020.					
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	
5	Acción	Agosto-Septiembre 2020	Reporte de cumplimiento final de las medidas provisionales.	Reporte inicial	\$2.894.928	
	Realización de obras que minimicen la posibilidad que escorrentías superficiales conducidas por las obras de Eletrans puedan alcanzar las viviendas ubicadas en el sector bajo del cerro Sombrero. Esta acción fue ejecutada en cumplimiento de las			Se acompaña al presente PdC como Anexo 1 una copia de la presentación realizada en la SMA con fecha 20 de septiembre de 2020, la cual incluye el Reporte de cumplimiento final de las medidas provisionales con todos sus anexos. Dicho reporte de cumplimiento final incluye		

	medidas provisionales dictadas contra Eletrans por medio de la Res. Ex. N° 1511, de fecha 24 de agosto de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente.			un Informe Consolidado preparado por la empresa SASEM, el cual detalla la construcción de zanjas y muros para efectos de minimizar la posibilidad que escorrentías superficiales conducidas por las obras de Eletrans puedan alcanzar las viviendas ubicadas en el sector bajo del cerro Sombrero.		
	Forma de implementación					
	Eletrans construyó zanjas y muros para efectos de minimizar la posibilidad que escorrentías superficiales conducidas por las obras de Eletrans puedan alcanzar las viviendas ubicadas en el sector bajo del cerro Sombrero.					

2.2.2. ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
------------------	-------------	--------------------	-----------------------------	------------------------	------------------	-------------------------

6	Acción y meta	12 meses contados desde la notificación de la resolución que apruebe el PdC.	Se monitorea e implementa (cuando corresponda) métodos o técnicas de control de erosión y restauración en: (i) los caminos de acceso a las torres 3 y 3B; y (ii) el sector de emplazamiento de las torres 3 y 3B.	Reporte de avance	\$8.684.784	Impedimentos
	Monitoreo y restauración de áreas utilizadas para caminos y estructuras del proyecto e implementación de acciones de control de erosión, en: (i) los caminos de acceso a las torres 3 y 3B; y (ii) el sector de emplazamiento de las torres 3 y 3B.			Junto a cada Reporte de Avance trimestral se acompañará un informe que dé cuenta de las acciones de monitoreo, restauración y control de erosión implementadas en los tres meses inmediatamente anteriores.		N/A
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Se monitorearán e identificarán aquellas áreas intervenidas por (i) los caminos de acceso a las torres 3 y 3B; y (ii) el sector de emplazamiento de las torres 3 y 3B, y se ejecutarán medidas de control de erosión y compensación equivalente cuando		Junto al Reporte Final se acompañará un informe que dé cuenta de las actividades de monitoreo, restauración y control de erosión implementadas durante toda la vigencia del PdC.	N/A		

	proceda.					
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
7	Acción y meta	Durante toda la vigencia del PdC.	Se realiza un seguimiento del estado de los taludes, fosos y contrafosos de la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, así como en su camino de acceso.	Reporte de avance	\$8.684.784	Impedimentos
	Realizar un seguimiento del estado de los taludes, fosos y contrafosos de la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, así como en su camino de acceso, para verificar su buen estado.			Junto a cada Reporte de Avance trimestral se acompañará un informe que dé cuenta de las acciones de seguimiento implementadas en los tres meses inmediatamente anteriores.		N/A
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Se realizará un seguimiento del estado de los taludes, fosos y contrafosos de la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, así como en su camino de acceso, y se ejecutarán medidas de reparación cuando			Junto al Reporte Final se acompañará un informe que dé cuenta de las actividades de monitoreo realizadas durante toda la vigencia del PdC.		N/A

	corresponda.					
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
8	Acción y meta	Durante toda la vigencia del PdC.	Se regarán las especies herbáceas y arbustivas plantadas en la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B.	Reporte de avance	\$12.000.000	Impedimentos
	Mantener riego de las especies herbáceas y arbustivas plantadas en la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, para lograr un prendimiento del 75%.			<p>Junto a cada Reporte de Avance trimestral se acompañará un informe que dé cuenta de las actividades de riego ejecutadas en la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B en los tres meses inmediatamente anteriores.</p>		N/A
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Se implementará un sistema de riego en la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, para que las especies herbáceas y arbustivas allí plantadas sean regadas con la periodicidad necesaria para cumplir el			<p>Junto al Reporte Final se acompañará un informe que dé cuenta de las actividades de riego ejecutadas en la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, realizadas durante toda la vigencia del PdC.</p>		N/A

	objetivo de alcanzar un prendimiento del 75%.					
--	--------------------------------------------------	--	--	--	--	--

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Cargo N° 2.
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Omisión de aviso a la Superintendencia del Medio Ambiente frente a la generación de procesos erosivos en sector de emplazamiento de las obras de la Empresa y del movimiento de remoción en masa que afectó a los conjuntos habitacionales Los Jazmines y Valles de Melipilla.
NORMATIVA PERTINENTE	Considerando 13.2 de la RCA N° 1542/2018.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	De acuerdo al informe <i>“Análisis y Estimación de Efectos Ambientales Asociados a Hechos Infraccionales de Res. Ex. N° 1 / Rol D-142-2020”</i> , acompañado en el Anexo 5 del presente Programa de Cumplimiento, los efectos negativos producidos por la infracción asociada al Cargo N° 2 son los mismos que aquéllos asociados al Cargo N° 1, toda vez que el evento de lluvia fue breve y de alta intensidad, por lo que incluso si se hubiese realizado el aviso a la SMA, ello no habría tenido como consecuencia una variación en los efectos de los incumplimientos asociados al Cargo N° 1.
FORMA EN QUE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Las acciones asociadas al Cargo N° 1 permiten también eliminar o contener los efectos del Cargo N° 2. No obstante, se proponen acciones para mejorar los procesos internos del Titular asociados al aviso a la SMA de situaciones de contingencia.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS.

2.1. METAS

Informar oportunamente a la Superintendencia del Medio Ambiente acerca de cualquier contingencia que involucre al proyecto.

2.2. PLAN DE ACCIONES

2.2.1. ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	Acción y meta			Reporte de avance		Impedimentos
9	Desarrollo e implementación de un protocolo de aviso a la Superintendencia del Medio Ambiente en caso de: (i) generación de erosión de laderas y formación de cárcavas en los sectores de emplazamiento del proyecto; y (ii) generación	Toda la vigencia del PdC.	Se desarrolla e implementa el protocolo de aviso a la Superintendencia del Medio Ambiente.	Junto a cada Reporte de Avance trimestral se acompañará un informe que dé cuenta de la implementación del protocolo de aviso.	\$578.986	N/A

<p>de movimientos en masa que pudieren afectar el medio ambiente o a la población aledaña al proyecto.</p>					
<p>Forma de implementación</p>			<p>Reporte final</p>		<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>
<p>Se preparará el protocolo de aviso y posteriormente una copia será entregada al Jefe de Seguridad. Dicho protocolo detallará las situaciones de emergencia en las cuales el Jefe de Seguridad deberá dar aviso a la Superintendencia del Medio Ambiente mediante el Sistema de Seguimiento Ambiental.</p> <p>El protocolo deberá elaborarse dentro del mes siguiente contado desde la notificación de la resolución que apruebe el</p>			<p>Junto al Reporte Final se acompañará un informe que dé cuenta de la aplicación del protocolo de aviso durante toda la vigencia del PdC.</p>		<p>N/A</p>

	PdC y se implementara durante toda su vigencia.					
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
10	Acción y meta	Dos meses contados desde la notificación de la resolución que apruebe el PdC.	Se realizan capacitaciones a los futuros operadores y a los trabajadores de las empresas contratistas que se encuentran construyendo la nueva Subestación Alto Melipilla y las Líneas de Transmisión asociadas a la RCA 1542/2018.	Reporte de avance	Costos internos generales de administración (papelería, logística, viáticos, transporte, etc) y costos de personal interno competente para impartir las capacitaciones	Impedimentos
	<p>Junto al primer Reporte de Avance trimestral se acompañará a la SMA:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) copia del registro de asistencia a la capacitación; (b) copia del programa de capacitación; (c) registros fotográficos sobre la actividad de capacitación; (d) copia del material utilizado en la capacitación (presentación, material entregado, etc). 			N/A		
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de

						ocurrencia
	<p>Se realizarán las capacitaciones a los futuros operadores y a los trabajadores de las empresas contratistas que se encuentran construyendo la nueva Subestación Alto Melipilla y las Líneas de Transmisión asociadas a la RCA 1542/2018, con respecto al procedimiento de aviso de este tipo de contingencias al Jefe de Seguridad, para que éste pueda dar aviso a la Superintendencia del Medio Ambiente cuando corresponda.</p>			<p> Junto al Reporte Final se adjuntan las evidencias de las capacitaciones.</p>		N/A

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Cargo N° 3.
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	No se ha implementado la barrera o pantalla vegetal en la calle sur del conjunto habitacional Lomas de Manso ni se ha realizado el estudio técnico para diseñarla.
NORMATIVA PERTINENTE	Considerandos 7.3.4 y 8.3.4 de la RCA N° 1542/2018.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	De acuerdo al informe <i>“Análisis y Estimación de Efectos Ambientales Asociados a Hechos Infraccionales de Res. Ex. N° 1 / Rol D-142-2020”</i> , acompañado en el Anexo 5 del presente Programa de Cumplimiento, se reconoce como efecto negativo el retraso de aproximadamente dos años en la mimetización de las estructuras de la Subestación Alto Melipilla por la demora en el inicio de la implementación de la barrera o pantalla vegetal en la calle sur del conjunto habitacional Lomas de Manso.
FORMA EN QUE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	<ul style="list-style-type: none">○ Implementar la barrera vegetal a la brevedad, o reemplazar dicha medida por otra que permita, en un plazo reducido, lograr el objetivo de disminuir el contraste de las obras en el paisaje mediante la mimetización de las estructuras del Proyecto. Por ejemplo, se recomienda considerar la pintura de las estructuras de un color que disminuya el contraste con el paisaje.○ Adicionalmente, se compensará este efecto negativo estimado del 10% en la efectividad de la

medida, como consecuencia del atraso de aproximadamente dos años, con otras medidas de interés de los vecinos afectados por este atraso en la implementación de la pantalla. De esta manera, en base a lo solicitado por los vecinos a la empresa, se considera implementar las siguientes medidas de compensación:

- Mejorar y fortalecer los muros del sector sur, que separan el conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines con los terrenos baldíos exteriores.
- Instalar focos de iluminación en los mismos muros del sector sur.
- Plantar árboles en las plazas y/o áreas comunes del conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS.

2.1. METAS

Dar cumplimiento a los considerandos 7° y 8° de la RCA N° 1542/2018, por medio de la implementación de las medidas de mimetización de las estructuras de la Subestación Alto Melipilla.

2.2. PLAN DE ACCIONES

2.2.1. ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

N° IDENTIFICAD	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
----------------	-------------	--------------------	-----------------------------	------------------------	------------------	-------------------------

OR						
	Acción y meta			Reporte de avance		Impedimentos
11	Diseño e implementación de barrera o pantalla vegetal en un predio particular ubicado en la calle sur del conjunto habitacional Lomas de Manso.	6 meses una vez aprobado el PdC.	Actividades ejecutadas de implementación de la barrera o pantalla vegetal en un predio particular ubicado en la calle sur del conjunto habitacional Lomas de Manso.	Junto a cada Reporte trimestral se acompañará un informe que dé cuenta de las actividades de implementación de la barrera o pantalla vegetal, con indicación expresa del lugar donde fueron ejecutadas.	\$72.373.200	Imposibilidad de llegar a un acuerdo para obtener la autorización del dueño del predio donde Eletrans tiene planeado implementar la barrera o pantalla vegetal. La imposibilidad podrá ser acreditada, entre otros, por los siguientes medios: Carta o correo electrónico del propietario manifestando su negativa; falta de respuesta por parte del propietario transcurrido más de 30 días corridos, entre otros.

Forma de implementación	Reporte final	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
<p>En un predio particular ubicado en la calle sur del conjunto habitacional Lomas de Manso, se implementarán 1.000 metros aproximados de barreras visuales vegetales, para efectos de mimetizar las estructuras del proyecto (torres de alta tensión y la nueva Subestación Alto Melipilla) y de esta forma disminuir el contraste de las obras en el paisaje.</p> <p>La barrera visual vegetal se realizará mediante la plantación de <i>Schinus molle</i> (pimiento) y <i>Caesalpinia spinosa</i> (tara).</p>	<p> Junto al Reporte Final se acompañará un informe con el detalle de las actividades de implementación de barrera o pantalla vegetal realizadas durante toda la duración del PdC.</p>	<p>En caso de que se tome conocimiento de la imposibilidad de obtener la autorización del dueño del predio, se informará este hecho a la SMA junto al siguiente Reporte de Avance trimestral y:</p> <p>(i) se procederá a ejecutar la acción alternativa N° 15; o</p> <p>(ii) en caso que no se pudiere ejecutar la acción alternativa N°15, se ejecutará la acción alternativa N°16.</p>

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
12	Acción y meta	6 meses una vez aprobado el PdC	Actividades para mejorar y fortalecer los muros del sector sur que separan el conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines con los terrenos baldíos exteriores.	Reporte de avance	\$30.000.000	Impedimentos
	Se mejorarán y fortalecerán los muros del sector sur que separan el conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines con los terrenos baldíos exteriores, para mejorar de esta forma la seguridad del condominio.			Junto a cada Reporte trimestral se acompañará un informe que dé cuenta de las actividades de fortalecimiento de los muros que separan el conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines con los terrenos baldíos exteriores.		N/A
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	En el muro del sector sur del conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines se realizarán los siguientes trabajos: (i) se elevarán los muros en 1			Junto al Reporte Final se acompañará un informe con el detalle de las actividades de mejoramiento y fortalecimiento de los muros que separan el		N/A

	<p>metro aproximadamente; (ii) se instalará una reja de 3 metros aproximadamente sobre el muro; y (iii) se instalarán alambres de púa u otro elemento similar sobre la reja del muro.</p> <p>Esta acción adicional no se encuentra incluida en la RCA N° 1542/2018, pero fue solicitada a Eletrans con fecha 16 de noviembre de 2020 por 9 juntas de vecinos del sector Lomas de Manso y Los Jazmines.</p> <p>En el Anexo 3 del presente Programa de Cumplimiento se adjunta copia de la carta enviada a Eletrans.</p>			<p>conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines con los terrenos baldíos exteriores, realizadas durante toda la duración del PdC.</p>		
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
13	Acción y meta		Actividades para	Reporte de avance		Impedimentos

<p>Se instalarán focos de iluminación en los muros del sector sur que separan el conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines con los terrenos baldíos exteriores, para mejorar de esta forma la seguridad del condominio.</p>	<p>6 meses una vez aprobado el PdC.</p>	<p>iluminar los muros que separan el conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines con los terrenos baldíos exteriores.</p>	<p>Junto a cada Reporte trimestral se acompañará un informe que dé cuenta de las actividades de iluminación de los muros que separan el conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines con los terrenos baldíos exteriores.</p>	<p>\$40.000.000</p>	<p>N/A</p>
<p>Forma de implementación</p>			<p>Reporte final</p>		<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>
<p>En el muro del sector sur del conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines, se instalarán 27 focos que iluminen hacia los terrenos baldíos exteriores.</p> <p>Esta acción adicional no se encuentra incluida en la RCA N° 1542/2018, pero fue solicitada a Eletrans</p>			<p>Junto al Reporte Final se acompañará un informe con el detalle de las actividades de iluminación de los muros que separan el conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines con los terrenos baldíos exteriores, realizadas durante toda la duración del PdC.</p>		<p>N/A</p>

	<p>con fecha 16 de noviembre de 2020 por 9 juntas de vecinos del sector Lomas de Manso y Los Jazmines.</p> <p>En el Anexo 3 del presente Programa de Cumplimiento se adjunta copia de la carta enviada a Eletrans.</p>					
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	Acción y meta			Reporte de avance		Impedimentos
14	Se plantarán 60 árboles en las plazas y/o áreas comunes ubicadas dentro del conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines, para efectos de fortalecer las áreas verdes dentro del condominio.	6 meses una vez aprobado el PdC.	Actividades para plantar árboles en el conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines.	Junto a cada Reporte trimestral se acompañará un informe que dé cuenta de las actividades de plantación de árboles en el conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines.	\$2.000.000	N/A

	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	<p>En las plazas y/o áreas comunes ubicadas dentro del conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines, se plantarán 60 árboles.</p> <p>Esta acción adicional no se encuentra incluida en la RCA N° 1542/2018, pero fue solicitada a Eletrans con fecha 16 de noviembre de 2020 por 9 juntas de vecinos del sector Lomas de Manso y Los Jazmines.</p> <p>En el Anexo 3 del presente Programa de Cumplimiento se adjunta copia de la carta enviada a Eletrans.</p>			<p> Junto al Reporte Final se acompañará un informe con el detalle de las actividades de plantación de árboles en el conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines, realizadas durante toda la duración del PdC.</p>		<p>N/A</p>

2.2.2. ACCIONES ALTERNATIVAS

N° IDENTIFICAD	DESCRIPCION	ACCIÓN PRINCIPAL	PLAZO DE EJECUCION	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
----------------	-------------	------------------	--------------------	-----------------------------	------------------------	------------------

OR		ASOCIADA				
15	Acción y meta	11	6 meses contados desde que se tome conocimiento del impedimento.	Se implementan correctamente acciones de implementación de la barrera o pantalla vegetal.	Reporte de avance	\$10.000.000
	Búsqueda de un predio alternativo lo más cercano posible a la calle sur del conjunto habitacional Lomas de Manso, para implementar la barrera o pantalla vegetal.				Junto a cada Reporte de Avance trimestral se acompañará un informe que dé cuenta de las acciones de implementación de la barrera o pantalla vegetal ejecutadas en los predios alternativos en los tres meses inmediatamente anteriores.	
	Forma de implementación				Reporte final	
	Frente a imposibilidad de llegar a un acuerdo para obtener la autorización del dueño del predio donde Eletrans tiene planeado implementar la barrera o pantalla vegetal, se realizará la búsqueda de predios de una superficie equivalente, y en caso de lograr un acuerdo con los dueños de dichos predios, en dichas áreas se llevarán a cabo las obras de				Junto al Reporte Final se acompañará un informe de término de actividades de implementación de barrera o pantalla vegetal realizadas durante toda la duración del PDC.	

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCION	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCION	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
16	Acción y meta	11	12 meses contados desde que se tome conocimiento del impedimento.	Se pintarán de color verde las torres cercanas al conjunto habitacional Lomas de Manso (torres 1, 1B, 2, 2B, 3, 3B, 4 y 4B).	Reporte de avance	\$200.000.000
	Pintar de color verde las torres cercanas al conjunto habitacional Lomas de Manso (torres 1, 1B, 2, 2B, 3, 3B, 4 y 4B).				Junto a cada Reporte de Avance trimestral se acompañará un informe que dé cuenta de las actividades ejecutadas, incluyendo fotografías fechadas y georreferenciadas de las torres pintadas de verde.	
	Forma de implementación				Reporte final	
	Frente a imposibilidad de lograr un acuerdo con los dueños de los predios cercanos a la calle sur del conjunto habitacional Lomas de Manso para implementar la barrera o pantalla vegetal, se pintará de color verde las torres cercanas al conjunto				Junto al Reporte Final se acompañará un informe que dé cuenta de las actividades ejecutadas, incluyendo fotografías fechadas y georreferenciadas de las torres pintadas de verde.	

	habitacional Lomas de Manso (torres 1, 1B, 2, 2B, 3, 3B, 4 y 4B), para efectos de mimetizar las estructuras del proyecto y de esta forma disminuir el contraste de las obras en el paisaje.					
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Cargo N° 4.
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	La Medida de Perturbación Controlada no fue realizada en los sectores de emplazamiento de las siguientes estructuras: a) Torre 25N (tramo LAAM). b) Torre 44 (tramo AMRA). c) Torre 45 (tramo AMRA).
NORMATIVA PERTINENTE	Considerando 7.1.5 y 8.1.5 de la RCA N° 1542/2018.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	De acuerdo al informe <i>“Análisis y Estimación de Efectos Ambientales Asociados a Hechos Infraccionales de Res. Ex. N° 1 / Rol D-142-2020”</i> , acompañado en el Anexo 5 del presente Programa de Cumplimiento, la revisión de la información sobre liberaciones de áreas asociadas a fauna de baja movilidad permitió concluir que sí se realizaron las actividades de liberación y perturbación controlada, cuando correspondiera, en el área de emplazamiento de la Torre 25 (LAAM), Torre 44 (AMRA) y Torre 45 (AMRA), mitigando los efectos de los impactos “Pérdida y fragmentación de hábitat para la fauna nativa” y “Mortalidad incidental de fauna nativa (vertebrados terrestres)”. Sin embargo, existieron omisiones en el reporte a la SMA, ya que los antecedentes no fueron enviados cuando ésta los solicitó.

FORMA EN QUE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

No aplica debido a que no existieron efectos negativos.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS.

2.1. METAS

Asegurar la debida implementación de las medidas de perturbación controlada durante la fase de construcción del Proyecto y su correcto reporte a la Superintendencia del Medio Ambiente.

2.2. PLAN DE ACCIONES

2.2.1. ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
17	Acción y meta	Toda la vigencia del PdC.	Se desarrollan e implementan los protocolos internos de revisión y chequeo previo de toda la información, informes y/o reportes que serán enviados a la SMA y otras autoridades.	Reporte de avance	\$2.000.000	Impedimentos
	Elaboración e implementación de un protocolo interno de revisión y chequeo previo de toda la información, informes y/o reportes que serán enviados a la SMA y otras autoridades.			Junto a cada Reporte de Avance trimestral se acompañará un informe que dé cuenta de la implementación del protocolo de revisión.		N/A
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Se elaborará e implementará un protocolo interno de revisión y chequeo previo			Junto al Reporte Final se acompañará un informe que dé cuenta de la aplicación del		N/A

	<p>de toda la información, informes y/o reportes que serán enviados a la SMA y demás autoridades. En este protocolo, un encargado del área de sustentabilidad y medioambiente que maneje toda la información respecto de la medida o acción que se está reportando, deberá dar su aprobación antes del envío. Lo anterior evitará que la compañía entregue información incompleta y/o imprecisa a la autoridad, como ocurrió en este cargo.</p> <p>El protocolo deberá elaborarse dentro del mes siguiente contado desde la notificación de la resolución que apruebe el PdC y se implementará durante toda su vigencia.</p>			<p>protocolo de revisión durante toda la vigencia del PdC.</p>		
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	----------------------------------------------------------------	--	--

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
18	Acción y meta	Dos meses contados desde la notificación de la resolución que apruebe el PdC.	Se realizan capacitaciones a todos los trabajadores del área de sustentabilidad y medioambiente de la compañía respecto al nuevo protocolo interno de revisión.	Reporte de avance	Costos internos generales de administración (papelería, logística, viáticos, transporte, etc) y costos de personal interno competente para impartir las capacitaciones	Impedimentos
	Capacitaciones respecto al nuevo protocolo interno de revisión y chequeo previo de toda la información, informes y/o reportes que serán enviados a la SMA y otras autoridades.			<p> Junto al primer Reporte de Avance trimestral se acompañará a la SMA:</p> <ul style="list-style-type: none"> (e) copia del registro de asistencia a la capacitación; (f) copia del programa de capacitación; (g) registros fotográficos sobre la actividad de capacitación; (h) copia del material utilizado en la capacitación (presentación, material entregado, etc). 		N/A

Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
<p>Se realizarán las capacitaciones a todos los trabajadores del área de sustentabilidad y medioambiente de la compañía respecto al nuevo protocolo interno de revisión y chequeo previo de toda la información, informes y/o reportes que serán enviados a la SMA y otras autoridades.</p>			<p>Junto al Reporte Final se adjuntan las evidencias de las capacitaciones.</p>		<p>N/A</p>

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Cargo N° 5.
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	El Programa de Compensación de Emisiones para los contaminantes MP10 y NOx no ha sido presentado a la autoridad sanitaria, encontrándose latamente vencidos los plazos comprometidos.
NORMATIVA PERTINENTE	Considerando 10.5 de la RCA N° 1542/2018.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	De acuerdo al informe <i>“Análisis y Estimación de Efectos Ambientales Asociados a Hechos Infraccionales de Res. Ex. N° 1 / Rol D-142-2020”</i> , acompañado en el Anexo 5 del presente Programa de Cumplimiento, se reconoce como efecto negativo el retraso de aproximadamente 18 meses en la implementación Programa de Compensación de Emisiones para los contaminantes MP10 y NOx, por la emisión adicional de 26,49 ton de MP10 y 8,37 ton de NOx durante esos 18 meses, no compensados oportunamente en un 150%, según fue comprometido.

FORMA EN QUE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

- Compensar el 15% de atraso en la duración del Programa de Compensación de Emisiones (18 meses en un horizonte de 120 meses) con un 15% adicional de compensación. Esta compensación podría significar, en términos cuantitativos y a modo de ejemplo:
 - Incrementar la superficie compensatoria a reforestar en el Cerro Amapola, desde las 16 Há requeridas para compensar las emisiones de MP10 hasta una superficie de 18,4 Há.
 - Incrementar en un 15% el número de artefactos de calefacción a leña afectos a recambio, desde los 27 considerados en el Programa de Compensación de Emisiones a una cantidad de 31 artefactos, es decir, incrementar en 4 unidades los artefactos a ser recambiados y que permitan compensar en un 15% las emisiones adicionales de NOX.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS.

2.1. METAS

Dar cumplimiento a los considerandos 10.5 de la RCA N° 1542/2018, por medio de la aprobación y correcta aplicación del Programa de Compensación de Emisiones.

2.2. PLAN DE ACCIONES

2.2.1. ACCIONES EN EJECUCIÓN

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
19	Acción y meta			Reporte de avance		Impedimentos
	Tramitación y aprobación del Programa de Compensación de Emisiones para los contaminantes MP10 y NOx, por parte de la SEREMI del Medio Ambiente, incrementando en un 15% la compensación mínima requerida, lo cual permite compensar el 15% de atraso en la ejecución de la medida.	<p>Inicio del trámite: 22 de octubre de 2020</p> <p>Plazo de obtención: 6 meses contados desde la notificación de la resolución que apruebe el PdC.</p>	Aprobación del Programa de Compensación de Emisiones para los contaminantes MP10 y NOx, por parte de la SEREMI del Medio Ambiente.	<p>Se acompaña en el Anexo 4 del presente Programa de Cumplimiento el correo electrónico enviado con la presentación del Programa de Compensación de Emisiones para los contaminantes MP10 y NOx, y el correo electrónico con el acuse de recibo de la autoridad.</p> <p>Una vez que la SEREMI del Medio Ambiente apruebe el programa, se enviará a la SMA copia de este documento.</p>	Costos internos de administración y personal.	<p>(i) Rechazo por parte de la autoridad del permiso sectorial o (ii) tardanza de la autoridad no imputable a Eletrans.</p>

	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Se tramita de manera diligente ante la SEREMI del Medio Ambiente el Programa de Compensación de Emisiones para los contaminantes MP10 y NOx, hasta su aprobación de parte de la autoridad.			Junto al reporte final se acompañará copia del Programa de Compensación de Emisiones para los contaminantes MP10 y NOx aprobado por la SEREMI del Medio Ambiente.		Se informará a la SMA dentro de los 10 días corridos siguientes y (i) en caso de rechazo se ejecutará la acción alternativa N° 21 o; (ii) en caso de tardanza se ejecutará la acción alternativa N° 22.

2.2.2. ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	Acción y meta			Reporte de avance		Impedimentos
20	Cargar el PdC en el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento ("SPDC") e Informar a la SMA, los reportes y medios de verificación que acrediten	Durante toda la vigencia del PdC.	Presentación del PdC y sus reportes asociados al presente programa a través del SPDC.	Copia de los comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.	N/A	Problemas exclusivamente técnicos que pudieran afectar el funcionamiento del sistema digital

<p>la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento (“SPDC”), creado por la Resolución Exenta N° 166, del 19 de febrero de 2018.</p>					<p>en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes</p>
<p>Forma de implementación</p>			<p>Reporte final</p>		<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>
<p>Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accede al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según corresponda, con las acciones reportadas, así</p>			<p>Copia de los comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.</p>		<p>Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier</p>

	<p>como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.</p>					otro medio de prueba que acredite dicha situación.
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	----------------------------------------------------

2.2.3. ACCIONES ALTERNATIVAS

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCION PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
	Acción y Meta				Reporte de Avance	
21	Reingreso de la solicitud de aprobación del Programa de Compensación de Emisiones para los contaminantes MP10 y NOx.	19	90 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que rechace el Programa de Compensación de Emisiones para los contaminantes MP10 y NOx.	Se presenta nuevamente solicitud del Programa de Compensación de Emisiones para los contaminantes MP10 y NOx ante la SEREMI del Medio Ambiente.	Junto al siguiente Reporte de Avance trimestral se acompañará copia del correo electrónico enviado con la presentación del Programa de Compensación de Emisiones para los contaminantes MP10 y NOx y el acuse recibo de la autoridad.	N/A

	Forma de Implementación				Reporte Final	
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
22	<p data-bbox="262 889 638 932">Acción y Meta</p> <p data-bbox="262 932 638 1354">Reiteración de la solicitud de aprobación del Programa de Compensación de Emisiones para los contaminantes MP10 y NOx.</p>	19	30 días contados desde que se verifique la tardanza.	Se presenta escrito solicitando se dé curso progresivo a la solicitud ante la SEREMI del Medio Ambiente.	<p data-bbox="1388 889 1757 932">Reporte de Avance</p> <p data-bbox="1388 932 1757 1354">Junto al siguiente Reporte de Avance trimestral se acompañará copia timbrada del escrito solicitando se dé curso progresivo a la solicitud ante la SEREMI del Medio Ambiente.</p>	N/A
	<p data-bbox="262 224 638 769">En caso de rechazo del Programa de Compensación de Emisiones para los contaminantes MP10 y NOx, se ingresará nuevamente la solicitud dentro de los 90 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de rechazo.</p>				<p data-bbox="1388 224 1757 769">Junto al Reporte Final se volverá a acompañar copia del correo electrónico enviado con la presentación del Programa de Compensación de Emisiones para los contaminantes MP10 y NOx y el acuse recibo de la autoridad.</p>	

	Forma de Implementación				Reporte Final	
	<p>En caso de tardanza por parte de la SEREMI del Medio Ambiente en la aprobación del Programa de Compensación de Emisiones para los contaminantes MP10 y NOx, se efectuará una presentación ante la misma solicitando se dé curso progresivo a la solicitud.</p> <p>Se entenderá por tardanza el hecho de que la autoridad sanitaria no otorgue el permiso antes de 6 meses contados desde la notificación de la resolución que apruebe el PdC.</p>				<p>Junto al Reporte Final se volverá a acompañar copia timbrada del escrito solicitando se dé curso progresivo a la solicitud ante la SEREMI del Medio Ambiente.</p>	
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
23	Acción y Meta	20			Reporte de Avance	N/A

	Entrega de los reportes y medios de verificación a través de la Oficina de Partes de la SMA				Copia timbrada de la presentación del reporte a la respectiva en la oficina de partes de la SMA.	
	Forma de Implementación				Reporte Final	
	En caso de problemas técnicos que afectaron el sistema digital del SPDC, se hará entrega de los respectivos reportes y medios de verificación de las acciones comprometidas en el PdC a través de la Oficina de Partes de la SMA, ya sea en su oficina central en Santiago.		Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la ocurrencia del problema técnico.	Presentación de reportes a través de la Oficina de Partes de la SMA de Santiago.	Copia timbrada de la presentación del reporte respectivo en la oficina de partes de la SMA.	

PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	20	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Implementación de obras de conservación de suelos en las torres 3 y 3B.
	2	Implementación de obras de revegetación de taludes y laderas en las torres 3 y 3B.
	3	Construcción de gaviones al poniente de la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, que impidan el escurrimiento de aguas lluvia hacia dicha zona.
	4	Realización de una limpieza de los sedimentos que se depositaron en el canal en zanja que colecta las aguas de la cuenca oriente.
	5	Realización de obras que minimicen la posibilidad que escorrentías superficiales conducidas por las obras de Eletrans puedan alcanzar las viviendas ubicadas en el sector bajo del cerro Sombrero.

3.2 REPORTE DE AVANCE 1

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

PERIODICIDAD DEL REPORTE	Trimestral	A partir de la notificación de aprobación del Programa.
	N° Identificador	Acción a reportar

**ACCIONES A REPORTAR
(N° identificador y acción)**

6	Monitoreo y restauración de áreas utilizadas para caminos y estructuras del proyecto e implementación de acciones de control de erosión, en: (i) los caminos de acceso a las torres 3 y 3B; y (ii) el sector de emplazamiento de las torres 3 y 3B.
7	Realizar un seguimiento del estado de los taludes, fosos y contrafosos de la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, así como en su camino de acceso, para verificar su buen estado.
8	Mantener riego de las especies herbáceas y arbustivas plantadas en la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, para lograr un prendimiento del 75%.
9	Desarrollo e implementación de un protocolo de aviso a la Superintendencia del Medio Ambiente en caso de: (i) generación de erosión de laderas y formación de cárcavas en los sectores de emplazamiento del proyecto; y (ii) generación de movimientos en masa que pudieren afectar el medio ambiente o a la población aledaña al proyecto.
11	Diseño e implementación de barrera o pantalla vegetal en un predio particular ubicado en la calle sur del conjunto habitacional Lomas de Manso.
12	Se mejorarán y fortalecerán los muros del sector sur que separan el conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines con los terrenos baldíos exteriores, para mejorar de esta forma la seguridad del condominio.
13	Se instalarán focos de iluminación en los muros del sector sur que separan el conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines con los terrenos baldíos exteriores, para mejorar de esta forma la seguridad del condominio.
14	Se plantarán 60 árboles en las plazas y/o áreas comunes ubicadas dentro del conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines, para efectos de fortalecer las áreas verdes dentro del condominio.
17	Elaboración e implementación de un protocolo interno de revisión y chequeo previo de toda la información, informes y/o reportes que serán enviados a la SMA y otras autoridades.
19	Tramitación y aprobación del Programa de Compensación de Emisiones para los contaminantes MP10 y NOx, por parte de la SEREMI del Medio Ambiente, incrementando en un 15% la compensación mínima requerida, lo cual permite compensar el 15% de atraso en la ejecución de la medida.

	20	Cargar el PdC en el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento (“SPDC”) e Informar a la SMA, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento (“ <u>SPDC</u> ”), creado por la Resolución Exenta N° 166, del 19 de febrero de 2018.
3.3 REPORTES DE AVANCE 2		
REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.		
PERIODICIDAD DEL REPORTE	Primer Reporte Trimestral	A partir de la notificación de aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	10	Capacitaciones respecto al nuevo protocolo de aviso a la Superintendencia del Medio Ambiente en caso de: (i) generación de erosión de laderas y formación de cárcavas en los sectores de emplazamiento del proyecto; y (ii) generación de movimientos en masa que pudieren afectar el medio ambiente o a la población aledaña.
	18	Capacitaciones respecto al nuevo protocolo interno de revisión y chequeo previo de toda la información, informes y/o reportes que serán enviados a la SMA y otras autoridades.
3.3 REPORTE FINAL		
REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.		
PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	15	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.

ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Implementación de obras de conservación de suelos en las torres 3 y 3B.
	2	Implementación de obras de revegetación de taludes y laderas en las torres 3 y 3B.
	3	Construcción de gaviones al poniente de la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, que impidan el escurrimiento de aguas lluvia hacia dicha zona.
	4	Realización de una limpieza de los sedimentos que se depositaron en el canal en zanja que colecta las aguas de la cuenca oriente.
	5	Realización de obras que minimicen la posibilidad que escorrentías superficiales conducidas por las obras de Eletrans puedan alcanzar las viviendas ubicadas en el sector bajo del cerro Sombrero.
	6	Monitoreo y restauración de áreas utilizadas para caminos y estructuras del proyecto e implementación de acciones de control de erosión, en: (i) los caminos de acceso a las torres 3 y 3B; y (ii) el sector de emplazamiento de las torres 3 y 3B.
	7	Realizar un seguimiento del estado de los taludes, fosos y contrafosos de la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, así como en su camino de acceso, para verificar su buen estado.
	8	Mantener riego de las especies herbáceas y arbustivas plantadas en la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, para lograr un prendimiento del 75%.
	9	Desarrollo e implementación de un protocolo de aviso a la Superintendencia del Medio Ambiente en caso de: (i) generación de erosión de laderas y formación de cárcavas en los sectores de emplazamiento del proyecto; y (ii) generación de movimientos en masa que pudieren afectar el medio ambiente o a la población aledaña al proyecto.
10	Capacitaciones respecto al nuevo protocolo de aviso a la Superintendencia del Medio Ambiente en caso de: (i) generación de erosión de laderas y formación de cárcavas en los	

	sectores de emplazamiento del proyecto; y (ii) generación de movimientos en masa que pudieren afectar el medio ambiente o a la población aledaña.
11	Diseño e implementación de barrera o pantalla vegetal en un predio particular ubicado en la calle sur del conjunto habitacional Lomas de Manso.
12	Se mejorarán y fortalecerán los muros del sector sur que separan el conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines con los terrenos baldíos exteriores, para mejorar de esta forma la seguridad del condominio.
13	Se instalarán focos de iluminación en los muros del sector sur que separan el conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines con los terrenos baldíos exteriores, para mejorar de esta forma la seguridad del condominio.
14	Se plantarán 60 árboles en las plazas y/o áreas comunes ubicadas dentro del conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines, para efectos de fortalecer las áreas verdes dentro del condominio.
15	Búsqueda de un predio alternativo lo más cercano posible a la calle sur del conjunto habitacional Lomas de Manso, para implementar la barrera o pantalla vegetal.
16	Pintar de color verde las torres cercanas al conjunto habitacional Lomas de Manso (torres 1, 1B, 2, 2B, 3, 3B, 4 y 4B).
17	Elaboración e implementación de un protocolo interno de revisión y chequeo previo de toda la información, informes y/o reportes que serán enviados a la SMA y otras autoridades.
18	Capacitaciones respecto al nuevo protocolo interno de revisión y chequeo previo de toda la información, informes y/o reportes que serán enviados a la SMA y otras autoridades.
19	Tramitación y aprobación del Programa de Compensación de Emisiones para los contaminantes MP10 y NOx, por parte de la SEREMI del Medio Ambiente, incrementando en un 15% la compensación mínima requerida, lo cual permite compensar el 15% de atraso en la ejecución de la medida.
20	Cargar el PdC en el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento (“SPDC”) e Informar a la SMA, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al

		efecto para implementar el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento (" SPDC "), creado por la Resolución Exenta N° 166, del 19 de febrero de 2018.
	21	Reingreso de la solicitud de aprobación del Programa de Compensación de Emisiones para los contaminantes MP10 y NOx.
	22	Reiteración de la solicitud de aprobación del Programa de Compensación de Emisiones para los contaminantes MP10 y NOx.
	23	Entrega de los reportes y medios de verificación a través de la Oficina de Partes de la SMA.

CRONOGRAMA

CRONOGRAMA														
EJECUCIÓN ACCIONES	En Meses		X	En Semanas		□	Desde la aprobación del programa de cumplimiento							
	1	2		3	4		5	6	7	8	9	10	11	12
Nº Identificador de la Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														

17														
18														
19														
20														
21														
22														
23														